



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2023-MPLC/A

Quillabamba, 02 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 64-2023-AMHR/GDEA-MPLC, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Económico y Agropecuario, Ing. Alex Mario Huamán Rojas, el Informe N° 0074-2023-U. PPTO-OPP-MPLC, de fecha 24 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto Ing. Walter Villegas Villena, Informe Legal N° 00307-2023-OAJ-MPLC, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica Abg. Américo Alvarez Huamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, asimismo, los numerales 6) y 20) del artículo 20° de la citada Ley, señala que entre una de las atribuciones que tiene el Alcalde, es la de *"Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"*;

Que, con documento con Registro N° 0721, ingresado a la Municipalidad Provincial de La Convención, en fecha 17 de enero del 2023, el Sr. Cristhiam Junior Zanabria Alfaro, en su calidad de Campeón Nacional de Catadores 2022, solicita apoyo económico por la suma de S/. 10,000 soles, para cubrir los gastos en el Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023; sustentando su pedido, en el hecho de que el 31 de octubre del 2022, gana el "V Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023", por lo que para cubrir las expectativas de este gran evento de importancia mundial, ha estructurado un Plan de Entrenamiento de alto nivel, el mismo que se desarrollara en el extranjero durante un mes previo a la competencia, para lo cual necesita cubrir los servicios de un entrenador del extranjero, compra de cafés internacionales para el entrenamiento, servicios de laboratorio de entrenamiento, así como pasajes, transporte y hospedaje entre otros; dicho Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023, se realizara del 22 de junio al 24 de junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 64-2023-AMHR/GDEA-MPLC, de fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Económico y Agropecuario, Ing. Alex Mario Huamán Rojas, previa evaluación de la petición, considera que al ser el café un producto representativo y bandera de nuestra provincia, se proceda con la petición de subvención para el apoyo económico al campeón mundial de catadores 2022, quien participara en representación de nuestra provincia y del país, en el Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023;

Con Informe N° 0074-2023-U. PPTO-OPP-MPLC, presentada en fecha 24 de marzo del 2023, la Unidad de Presupuesto, considera que es procedente atender el pedido del Sr. Cristhiam Junior Zanabria Alfaro, hasta por la suma de S/. 10,000.00 soles, sin embargo, respecto a los subsidios (apoyo económico) a entregarse, se debe cumplir con lo estipulado en el numeral 71.3 del Artículo 71° del D. L. N° 1440, por lo que la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la División de Promoción Empresarial y Turismo o el área que se designe, deberá realizar las actividades de seguimiento y/o supervisión y el cumplimiento de la finalidad del recurso a otorgarse, presentando su informe correspondiente y los comprobantes de pago, ello en cumplimiento de lo señalado en el numeral 71.2 del marco legal señalado; pronunciamiento que es ratificado en todos sus extremos por el Mag. John Vargas Muñiz, Director de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 00307-2023-OAJ-MPLC, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica Abg. Américo Alvarez Huamani, respecto de la solicitud presentada por el Sr. Cristhiam Junior Zanabria Alfaro, señala que el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 71°, señala lo siguiente: De las Subvenciones a Personas Jurídicas (...) 71.2 Mediante Resolución de Titular, los pliegos que otorgan dichas subvenciones deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados. 71.3 (...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las Subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad; en ese entender, estando a las opiniones favorables de las áreas técnicas de la entidad y el marco normativo que ampara lo requerido por el Sr. Cristhiam Junior Zanabria Alfaro, OPINA que, es PROCEDENTE APROBAR la Subvención - Apoyo Económico, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos de participación en el "Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023", a realizarse en el país de Grecia del 22 de junio al 24 de junio del 2023;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Estando a los expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y habiéndose aprobado por Unanimidad, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, la Subvención – Apoyo Económico, solicitado por el Sr. Cristhiam Junior Zanabria Alfaro, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos de participación en el "Campeonato Mundial de Catadores Grecia 2023", a realizarse en el país de Grecia del 22 de junio al 24 de junio del 2023; conforme a lo establecido en el Numeral 71.3 del Artículo 71° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados, realicen las coordinaciones para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDIA.
GM.
AJ
DPP
OPF
DAF
OTIC.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURILEÓN
ALCALDE PROVINCIAL

